SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

ACTA DE EVALUACION

PROCESO MINIMA CUANTIA MC-MGN-CAAG No. 0007-2020

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS EL LIMÓN (ZONA DE BANANO) Y EL CENTRO (ZONA CENTRO DE CONVIVENCIA) PERTENECIENTES AL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA PARA OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

En la ciudad de Santa Marta, en las instalaciones de la oficina de contratación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MGN-CAAG 0007 de 2020, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes.

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MGN-CAAG 0007 de 2020, deja constancia que la convocatoria está publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, desde el día 29 de enero de 2020.

Que el día de cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas: **JOSÉ ANGELINO ZARATE RODRIGUEZ, ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA, MANTOR INGENIEROS S.A.S. y LENYCHETH RODRIGUEZ/CONSTRUDISTRIBUCIONES.**

En este orden de ideas, el Comité procedió a realizar la verificación económica de las propuestas presentadas por **JOSÉ ANGELINO ZARATE RODRIGUEZ, ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA, MANTOR INGENIEROS S.A.S. y LENYCHETH RODRIGUEZ/CONSTRUDISTRIBUCIONES,** a efectos de establecer cuál de los proponentes presenta la oferta de menor cuantía**,** de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

Evaluación económica: (Ver archivo adjunto)

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-MGN-CAAG 0007 de 2020													
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS EL LIMÓN (ZONA DE BANANO) Y EL CENTRO (ZONA CENTRO DE CONVIVENCIA) PERTENECIENTES AL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA PARA OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO" conforme a los requisitos establecidos en la Invitación Pública así:													
PROPONENTE	**MANTOR INGENIEROS S.A.S NIT: 900759774-5**			**JOSE RODRIGUEZ ZARATE NIT:3130987-2**			**CONSTROINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES LTDA NIT: 37658917-8**			**ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA NIT: 109481777-1**			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 15.000.000**												
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	
1. El proponente deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	

2. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando los precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluído el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada item ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común; en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, éste nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticament e, por valor de **$11.062.500**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$14.000.000**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$8,377.00**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$12.000.000**
3. Sólo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
4. Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.

Garantía Unica de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.													
5. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	
6. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	
7. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contratro (Incluyendo IVA), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**NO CUMPLE**			**CUMPLE**			**NO CUMPLE**			**CUMPLE**			

Una vez realizada la evaluación económica de los proponentes del proceso MC-MGN-CAAG 0007 de 2020, Se comprobó que MANTOR INGENIEROS S.A.S NIT: 900759774-5, CONSTROINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES LTDA NIT: 37658917-8 NO CUMPLEN teniendo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICENTE PARA ELMANEJO DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJA EN PROCESOS DECONTATACION ESTATAL, y ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA NIT: 109481777-1 Y JOSE RODRIGUEZ ZARATE NIT:3130987-2 CUMPLEN con las cantidades solicitadas, con los modelos e ítem solicitados en la invitación publica. Sin embargo, la propuesta presentada por ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA NIT: 109481777-1, es la de menor valor.

Anexo económico: (Ver documento Anexo)

En ese orden de ideas, se procederá a evaluar técnica y jurídicamente las propuestas de los oferentes ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA quien cumple económicamente y presentó la propuesta de menor valor dentro de los parámetros estipulados por Colombia Compra Eficiente y según lo establecido en los documentos del proceso.

Evaluación Técnica:

PROPONENTE	ANGAR DOMOTIK			
REQUISITO	**SI**	**NO**	**No. Folio**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
Especificaciones técnicas		x		1.El proponente no presenta oferta técnica explícita. 2.Experiencia requerida: el proponente no anexa certificación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar y cuya sumatoria acredite el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA	**SUBSANAR, INFORMACIÓN INCOMPLETA**			
OBSERVACIONES: Anexar certificación correspondiente				

Debido a que la persona que el evaluador económico determinó que presentó la propuesta más baja, debe subsanar su propuesta, se deberá evaluar también al siguiente proponente que le sigue en el orden económico, es decir, JOSE RODRIGUEZ ZARATE.

PROPONENTE	JOSÉ ANGELINO ZÁRATE RODRIGUEZ			
REQUISITO	**SI**	**NO**	**No. Folio**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
Especificaciones técnicas		x		1. El proponente no presenta oferta técnica explícita. 2. Dentro de la documentación adjunta, no se encontró un documento en el que se garantice que dentro del servicio prestado, se desarrollen los videos de diagnóstico y de comprobación.
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA	**SUBSABAR, INFORMACIÓN INCOMPLETA**			
OBSERVACIONES: El proponente debe suministrar la información requerida en las Observaciones				

Como se puede observar ambos proponentes deben subsanar sus propuestas, el primero debe entregar: i) su propuesta técnica discriminando las actividades a desarrollarse; ii) experiencia requerida en requisitos habilitantes. En el caso del segundo proponente, deberá aportar: i) i) su propuesta técnica discriminando las actividades a desarrollarse; ii) Documento que acredite el requisito del video diagnóstico y de comprobación.

Evaluación jurídica:

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MGN-CAAG-0007 de 2020				
PROPONENTE	**ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA**			
REQUISITO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
carta de presentación de la porpueta, firmado por el representante legal	X		El proponente aporta carta de presentación firmada por el proponente	Cumple
Acreditación de la existencia y representación legal	X		El proponente presenta certificado de matricula mercantíl, expedido con menos de 30 días al cierre del proceso.	cumple
Objeto social o actividad económica	X		En el objeto social existen actividades que tiene relación con el objeto a contratar.	Cumple
Constitución y Vigencia	X		El proponente se matriculó el 16 julio de 2019.	Cumple
Autorización para contrarar	X		N/A	Cumple
Copia de cedula de ciudadanía	X		aporta documento	Cumple
Documento de constitución de la Unión Temporal o el Consorcio	X		N/A	Cumple
Copia del Registro Unico Tributario RUT	X		Aporta el documento	Cumple
certificación bancaria	X		Aporta certificación	Cumple
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones ICBF, SENA	X		El proponente aporta certificación en la que manifiesta estar a paz y salvo con seguridad social parafiscales y no estar obligado al contrato de aprendizaje,	Cumple
Antecedentes fiscales, disciplinario, judiciales y correctivas	X		Aportados por el proponente y Verificados por la entidad	Cumple
RESULTADO VERIFICACION JURIDICA	**CUMPLE**			

De acuerdo a la anterior evaluación, el proponente ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA cumple jurídicamente.

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

PROPONENTE	JOSE ANGELINO ZARATE RODRIGUEZ			
REQUISITO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
carta de presentación de la porpueta, firmado por el representante legal	X		El proponente aporta carta de presentación firmada por el proponente	Cumple
Acreditación de la existencia y representación legal	X		El proponente presenta certificado de matricula mercantíl, expedido con menos de 30 días al cierre del proceso.	cumple
Objeto social o actividad económica	X		En el objeto social existen actividades que tiene relación con el objeto a contratar.	Cumple
Constitución y Vigencia	X		El proponente se matriculó el 16 julio de 2003.	Cumple
Autorización para contrarar	X		N/A	Cumple
Copia de cedula de ciudadanía	X		aporta documento	Cumple
Documento de constitución de la Unión Temporal o el Consorcio	X		N/A	Cumple
Copia del Registro Unico Tributario RUT	X		Aporta el documento	Cumple
certificación bancaria	X		Aporta certificación	Cumple
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones ICBF, SENA	X		El proponente aporta certificación en la que manifiesta estar a paz y salvo con seguridad social parafiscales y Sin embargo, no manifiesta nada sobre la obligación al contrato de aprendizaje.	Subsanación
Antecedentes fiscales, disciplinario, judiciales y correctivas	X		Aportados por el proponente y Verificados por la entidad	Cumple
RESULTADO VERIFICACION JURIDICA	**SUBSANACIÓN**			

Así las cosas, el proponente JOSE RODRIGUEZ ZARATE, deberá subsanar su propuesta indicando si cumple con la obligación de la cuota de aprendiz o si no está obligado a su cumplimiento.

Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo:

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

PROPONENTE :	ANDRES ANGARITA PARRA - ANGAR DOMOTIK				
CRITERIOS SST	SOPORTE	ETAPA	Aporta requerimientos?		
			SI # Folio	NO	N/A
Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe de implementación del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, firmado por persona idónea de que trata el Decreto 1072 de 2015 y Resolcuion 0312 de 2019.	Precontractual		X	
	Copia de la licencia vigente (de la persona que firma el informe) expedida por autoridad competente.		X		
	Certificado curso de capacitación virtual SST (50) hrs de la persona que firma el informe de implementación del SGSST. Dicho certificado debe ser emitido por instituciones que se realacionan en la Resolución 4927 de 2016.		X		
	Certificados de afiliación EPS y ARL nivel de riesgo según tabla de clasificación de actividades económicas.			X	
El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.	Hojas de seguridad de los productos quimicos.			X	
Todo el personal deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para desarrollar las labores.	Elementos de protección personal.	Contractual			
Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6. Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio delTrabajo Resolución1409 del 23 de julio de 2012Resolución 3368 de 2014Resolución90708 del 30 de agosto de2013.OSHA CFRparte 1926OSHA1910.146Resolución2400 de 1979 Ley 19 de 1990 Ley 1264 de2008. Ley 55 de 1993 Artículos 6, 7, 8 y 9, Decreto 1079 de 2015, NTC 4435. Resolución 1223 de 2014 art 3 y 6. Decreto 1079 de2015. Parte 2. Título I. Capítulo 7. Sección 8, subsección 1 Artículos 2.2.1.7.8.1.1, 2.2.1.7.8.1.2 y 2.2.1.7.8.2.3.					
RESULTADO VERIFICACION CRITERIOS SST Y AMBIENTAL	DEBE SUBSANAR SUMINISTRANDO LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO NO APORTADOS.				
OBSERVACIONES. Nota: No se requiere nivel de riesgo 5. No hay trabajo en alturas. En caso de que se le adjudique el presente proceso y aunque el oferente esté presentando planilla de pago de seguridad social, debe presentar la misma ante el supervisor de contrato y Seguridad y Salud en el Trabajo al correo (krivasm@sena.edu.co) la planilla de pago actualizada (del periodo que correponda, en caso de que el cumplimiento del contrato se dé en un periodo diferente) e informar el nombre del proceso, ademas del día en que se llavará a cabo para realizar la respectiva inducción SST.					

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

PROPONENTE :	JOSE ANGELINO ZARATE RODRIGUEZ				
CRITERIOS SST	SOPORTE	ETAPA	Aporta requerimientos?		
			SI # Folio	NO	N/A
Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe de implementación del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, firmado por persona idónea de que trata el Decreto 1072 de 2015 y Resolcuion 0312 de 2019.	Precontractual		X	
	Copia de la licencia vigente (de la persona que firma el informe) expedida por autoridad competente.			X	
	Certificado curso de capacitación virtual SST (50) hrs de la persona que firma el informe de implementación del SGSST. Dicho certificado debe ser emitido por instituciones que se relacionan en la Resolución 4927 de 2016.			X	
	Certificados de afiliación EPS y ARL nivel de riesgo según tabla de clasificación de actividades económicas.			X	
El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.	Hojas de seguridad de los productos quimicos.			X	
Todo el personal deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para desarrollar las labores.	Elementos de protección personal.	Contractual			
Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capitulos 1, 2, 3, y 6. Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio delTrabajo Resolución1409 del 23 de julio de 2012Resolución 3368 de 2014Resolución90708 del 30 de agosto de2013.OSHA CFRparte 1926OSHA1910.146Resolución2400 de 1979 Ley 19 de 1990 Ley 1264 de2008. Ley 55 de 1993 Artículos 6, 7, 8 y 9, Decreto 1079 de 2015, NTC 4435. Resolución 1223 de 2014 art 3 y 6. Decreto 1079 de2015. Parte 2. Título I. Capítulo 7. Sección 8, subsección 1 Artículos 2.2.1.7.8.1.1, 2.2.1.7.8.1.2 y 2.2.1.7.8.2.3.					
RESULTADO VERIFICACION CRITERIOS SST	DEBE SUBSANAR SUMINISTRANDO LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO NO APORTADOS.				
OBSERVACIONES. Nota: No se requiere nivel de riesgo 5. No hay trabajo en alturas. En caso de que se le adjudique el presente proceso y aunque el oferente esté presentando planilla de pago de seguridad social, debe presentar la misma ante el supervisor de contrato y Seguridad y Salud en el Trabajo al correo (krivasm@sena.edu.co) la planilla de pago actualizada (del periodo que correponda, en caso de que el cumplimiento del contrato se dé en un periodo diferente) e informar el nombre del proceso, ademas del día en que se llavará a cabo para realizar la respectiva inducción SST.					

De acuerdo a lo anterior, ambos proponentes deben subsanar los criterios solicitados.

En conclusión, los proponentes JOSE RODRIGUEZ ZARATE y ANDRES ANGARITA PARRA, deben subsanar sus propuestas jurídica y técnicamente, para lo cual contaran con un día hábil después de publicado el presente documento para tal fin.

Así las cosas, el comité evaluador se abstiene de recomendar al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía No MC-MGN-CAAG-0007-2020, hasta tanto los proponentes subsanen sus propuestas.

Se firma en Santa Marta a los 10 días del mes de marzo de 2020.

KAREN RIVAS MAZZILLI
Evaluador Criterios SST

ANDRES VILLARREAL CASELLES
Evaluador Técnico

BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JORGE HUMBERTO PERALTA
Evaluador Técnico